

987293



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

No. 113 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, **16 SET. 2009**

VISTO:

El Informe No. 263 -2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Plan de Trabajo 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la encargada formular y actualizar Directivas e Instructivos, el mismo que con el documento del VISTO está proponiendo la Directiva "Normas para el Uso del Auditorio de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque"; cuya finalidad es establecer condiciones y procedimientos para otorgar el mejor y adecuado uso de las instalaciones a las entidades públicas y privadas que tengan acceso al auditorio de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque.;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; las Oficinas Regionales de: Administración y de Asesoría Jurídica, así como en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional No.002-2003-GR.LAMB y modificatorias Ordenanzas Regionales Nos. 011, 021 y 024-2003 y 020-2004-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva Directiva No. 004 -2009-GR.LAMB, sobre "Normas para el Uso del Auditorio de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque", la misma que consta de seis (06) numerales, cuyo texto integro forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas de la Sede Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Mano firmada
Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL